

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 829 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Danut Neacsu George contra las empresas Comunidad Salmatina de Servicios, S.L. (SB Servicios de Control y Custodia), Comunidad Manchega de Servicios, S.L. y Fondo Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Pilar Martínez Gamó.

En Toledo a 17 de marzo de 2011.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por ampliada la demanda contra la administración concursal de la empresa demandada Comunidad Salmantina de Servicios, SB Servicios de Control y Custodia en las personas de sus administradores Agustín María Macías Castillo y Juan Ramón Jimenez García, dese traslado de la demanda para la vista señalada nuevamente para el próximo día 18 de mayo de 2011, a las 12:50 horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comunidad Manchega de Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o cuando o se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de febrero de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3017